



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA



RESOLUCION Nº 392

VISTO:

Las actuaciones donde se resuelve la revisión y modificación de Normas Legales que afectan al normal desenvolvimiento referido al envío de Fondos a los Establecimientos escolares y:

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración eleva un proyecto de Resolución para la inversión de Fondos por partes de los establecimientos educativos;

Que existen Normas Legales al respecto pero las mismas deben ser actualizadas;

Que la Dirección General de Escuelas determina anualmente, con un análisis y relevamiento de necesidades escolares a ser atendidas con Fondos que estarán regulados por Normas Legales en cuanto a su inversión y rendición;

Que la inversión de Fondos Públicos se encuentra prevista en la Ley 8706;

Que este Honorable Cuerpo considera el deber de rendir cuenta documentada de los fondos recibidos, como un acto administrativo indispensable;

EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESUELVE:

ART.1º.-Aprobar el reglamento de Inversión de Fondos con las modificaciones previstas en Anexo I, según solicitud de Contaduría General.-----

ART.2º.-La Resolución comprende a todas las modalidades de establecimientos escolares.-----

ART.3º.-Deróguese cualquier norma legal que se interponga a la presente.-----

ART.4º.-La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2015.-----

MAXIMILIANO LUCIO GONZALEZ
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

H. Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
MENDOZA

MAXIMILIANO LUCIO GONZALEZ
VICEPRESIDENTE
HONORARIO Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

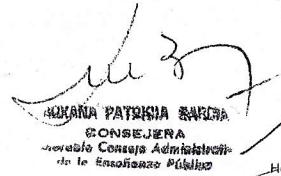
H.C. 16

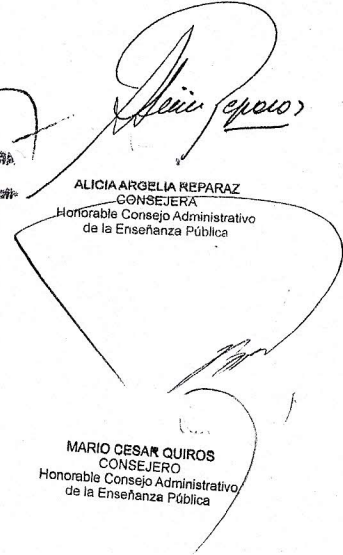
Corresponde Res. N° 392-HCA-15.-

-2-

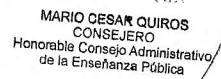
ART.5°.-Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.---
SALA DE SESIONES EN 11 DE JUNIO DE 2015.-


MAXIMILIANO LUCIO GONZALEZ
VIC. PRESIDENTE
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


MARIANA PATRICIA BARCIA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública



ALICIA ARGELLA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública



AMALIA DEL TRÁNSITO VERGARA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


MARIO CESAR QUIROS
CONSEJERO
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza, 11 de junio de 2015.-

El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza
Pública en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.-----
DFC/ev.-


H. Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
MENDOZA


MIRIAM RUTH GRACIA
SECRETARIA

